

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
JAPP/MGC/CGR

DEC. SEC. 1º N° 2545

LAS CONDES, 04 JUN. 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTES:**

- Decreto Secc. 1ª N° 5129 de fecha 28 de diciembre de 2009 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2010";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 580 de fecha 10 de enero de 2008, que aprueba la "Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta N° 01 de selección de fecha 03 de mayo de 2010 de la comisión de Selección "Becas de estudios de educación Básica, Media y Superior" de la Municipalidad de Las Condes;
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo de 2010;
- El informe de Imputación N° 1827 de fecha 26 de mayo de 2010, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el artículo N° 3, letra c), del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

**DECRETO**

1.- OTORGASE, la "Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2010", al (los) alumno (os), que se indica (n), por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, R.U.T. N° 71.551.500-8.

Rut	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Monto Anual
17.779.213-6	CATALINA	CEBALLOS	ROJAS	\$ 700.000
16.382.712-3	CAROL	DIAZ	FERNANDEZ	\$ 500.000
16.607.145-3	CATALINA	MELO	MARTINEZ	\$ 400.000
16.923.441-8	ANJANETTE	PEREZ	CELIS	\$ 800.000
8.821.203-7	MARÍA	TERRAZA	SALAZAR	\$ 400.000
18.026.348-9	PAMELA	VERGARA	CASTRO	\$ 500.000

2.- AUTORIZASE, el pago al (los) alumno(a) s que se indica(n), en el punto N° 1 del presente decreto, a nombre de UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, R.U.T. N° 71.551.500-8.

3.- La Beca de Estudio Municipalidad de Las Condes, se entregara en dos cuotas semestrales, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El gasto, se imputara al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Item 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa "Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2010.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Fdo: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto DAAS
- OF. De Partes